



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veinte (20) de Febrero de 2020.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso EJECUTIVO seguido por RAMON JOSE CASTAÑO Y OTROS, contra COOTRACOSTA Y OTROS. RAD. 2005-00089-01 la liquidación de costas a favor de la parte demandada de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia).....	\$ 8.517.551
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$ 8.517.551

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L.


IVAN JESÚS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Veinte (20) de Febrero de dos mil veinte (2020).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA.
JUEZ

